



000386

-2025

Resolución Directoral Regional N°

PIURA, 23 ENF 2025



Vistos, el expediente N° 33562-2024 sobre encargatura de puestos de gestión pedagógica y, el Informe N° 0024-24-GR-P-DREP-IESTP-AMG-P del comité de evaluación;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, se regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y de las Escuelas de Educación Superior (EES) públicos y privados;

Que, el artículo 88° de la Ley N° 30512 que, establece que, la encargatura es la acción de personal que consiste en ocupar un cargo vacante o el cargo de un titular mientras dure la ausencia de este. El encargo es de carácter temporal y excepcional, no genera derechos y se realiza como máximo por el periodo del ejercicio fiscal, pudiendo ser renovado, procediendo únicamente entre instituciones del mismo tipo;

Que, el segundo párrafo de la Trigésima Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, Reglamento de la Ley N° 30512, prescribe que, en tanto se implemente la selección y designación de los directores generales de EESP, de los responsables de las unidades, áreas y coordinaciones de los IEST, IESP, IES y EES públicos, dicho proceso se rige por las normas que el Minedu emite para el proceso de encargatura;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 162-2022-MINEDU, se aprobó la norma técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos de directores generales y otros de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica y Pedagógica Pública";

Que, conforme indica el literal H) del numeral 5.2.1.3, de la resolución mencionada, el Comité elaboró el informe, adjuntando los expedientes de las personas seleccionadas para los puestos de encargaturas, de puesto o funciones, de cada puesto vacante, así como la documentación sustentatoria del proceso con la finalidad que la Dirección Regional de Educación proceda a emitir y notificar la resolución de encargo de puesto de Gestión Pedagógica a los ganadores del concurso;

Que, de acuerdo con el literal e) del numeral 6.2 de la Resolución Viceministerial N° 162-2022-MINEDU, la Dirección Regional de Educación o la que haga sus veces, debe expedir las resoluciones de encargo a través del sistema Nexus, según corresponda;

Que, estando al informe 0024-24-GR-P-DREP-IESTP-AMG-P emitido por el Comité de Evaluación y los documentos adjuntos al expediente N° 33562-2024, se debe encargar la plaza de gestión pedagógica del Instituto/Escuela de Educación Superior Tecnológica público ALMIRANTE MIGUEL GRAU, la cual por necesidad de servicio es necesario cubrir por encargo de puesto;

De conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 y la Resolución Viceministerial N° 162-2022-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ENCARGAR en el puesto de **COORDINADOR DE AREA ACADEMICA** "por concurso público de méritos" al personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES Y DE LA PLAZA ORIGEN:

APELLIDOS Y NOMBRES : **SANCHEZ LARA, VICTOR RAUL**
DOC. DE IDENTIDAD : **DNI N° 02844289**
FECHA DE NACIMIENTO : **5/03/1962**
SEXO : **MASCULINO**
CATEGORÍA CPD : **3**
CARGO : **DOCENTE ESTABLE**
CODIGO DE PLAZA : **521481213115**
INSTITUCION EDUCATIVA : **ALMIRANTE MIGUEL GRAU**
JORNADA LABORAL : **40**

000386



1.2. DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:

UGEL/DRE/GRE : **Dirección Regional de Educación Piura**
NIVEL Y/O MODALIDAD : **Superior Tecnológica**
INSTITUCION EDUCATIVA : **ALMIRANTE MIGUEL GRAU**
CÓDIGO DE PLAZA : **20EV01810682**
CÓDIGO DE PLAZA AIRHSP : **011503**
CARGO : **COORDINADOR DE AREA ACADEMICA**
JORNADA LABORAL : **40 Horas Pedagógicas**
MOTIVO DE VACANTE : **OFICIO Nro. 00750-2018-MINEDU/SPE-OPEP**
VIGENCIA : **Desde el 1/01/2025 hasta el 31/12/2025**

[Handwritten mark]

ARTICULO 2º.-NOTIFICAR a **VICTOR RAUL SANCHEZ LARA** el encargo de la plaza N° **20EV01810682**, de encargatura de puesto de Gestión Pedagógica Superior Tecnológica del Instituto/Escuela **ALMIRANTE MIGUEL GRAU** de Educación Superior Tecnológica/Pedagógica público.

ARTICULO 3º.-AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gasto, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.

Regístrese y comuníquese.



DR. WIEMER CHARLY GONZALES ROJAS
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION PIURA
Dirección Regional de Educación Piura

WCHGR/DREP.
IIRP/DADM.
JAQ/RARR.HH.(E)
Ver.-
Folios: 55